

## Tu fas poble Ajuntament de Torrella

Expte nº: 90/2018

Resolución de la Alcaldía nº 117/2018

Procedimiento: Modificación de créditos nº 14/2018

Asunto: Generación de ingresos suministros Plan SOM 2018-2019

Fecha de inicio: 31/10/2018 Documento firmado por: El alcalde

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículos 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaria – Intervención.

Compromiso firme de ingreso de la Diputación de València de concesión de ayudas del Plan de Servicios y Obras Municipales (SOM) para el bieno 2018-2019, según anuncio de fecha 4 de julio de 2018, BOPV nº 128.

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar el Expediente de Generación de Créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

AUMENTOS EN INGRESOS			
Partida	Denominación	Euros	
76105	Adquisición e instalación de toldo en Polideportivo Mancomunado (SOM 2018-2019/1134)	3.005,64	
76106	Adquisición de electrodomésticos para la vivienda municipal situada en la Casa de Cultura (SOM 2018-2019/1136)	7.880,36	
	Total	10.886,00	

AUMENTOS EN GASTOS			
Partida	Denominación	Euros	
342 62500	Adquisición e instalación de toldo en Polideportivo Mancomunado (SOM 2018-2019/1134)	3.005,64	
1522 68202	Adquisición de electrodomésticos para la vivienda municipal situada en la Casa de Cultura (SOM 2018-2019/1136)	7.880,36	
	Total	10.886,00	

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones de ingresos.





Tu fas poble

Ajuntament de Torrella

**Segundo.-** Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

